



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EL DIA 3 DE MAYO DE 1991.

En la Sala de Juntas de la E.T.S.I. Minas de la Universidad de Oviedo y bajo la Presidencia del Magfco. y Excmo. Sr. Rector, siendo las 9 horas del día 3 de Mayo se reúne el Claustro Universitario en sesión extraordinaria para tratar como único punto del orden del día "Análisis de la evaluación científica: Procedimiento seguido y resultados".

A las 9 horas, 35 minutos, una vez conseguido el quorum necesario comienza la Sesión.

La Mesa del Claustro expone el procedimiento a seguir que consistirá en un primer turno de intervenciones, para las que se concede un tiempo máximo de 10 minutos, seguido de un segundo turno, en el que se dispondrá de un tiempo de 5 minutos, para pasar posteriormente a votar las propuestas formales que se formulen.

Piden la palabra en el primer turno la Profesora Corrales, el Profesor Dugnot, el Profesor Gómez Alvarez, el Profesor Tuñón y la Profesora Villegas. Todos ellos, hacen una crítica al sistema seguido, que se resume, en la resolución que finalmente se aprueba.

En el segundo turno piden la palabra, sumándose a la crítica anterior, la Profesora de Andrés Sáenz de Santa María quien plantea el problema de la evaluación de las áreas jurídicas, el Profesor Bastida Ibáñez y el Profesor Sánchez de Posada.

Se procede, finalmente a la votación a mano alzada de la llamada propuesta de síntesis, con el siguiente resultado:

- Votos a favor.....	118
- Votos en contra.....	0
- Abstenciones.....	17

Se aprueba la Propuesta de síntesis.

Votación para incluir en la anterior, la propuesta defendida por el Profesor Gómez Alvarez en la que destaca su carácter sindicalista, y exige la revisión de la normativa.

- Votos a favor.....	47
- Votos en contra.....	14
- Abstenciones.....	54

Se aprueba su adición al texto anterior, que queda finalmente formulado según el texto que se anexiona al Acta.

Y siendo las 12 horas se levanta la sesión, de cuyo contenido, como Secretaria General de la Universidad de Oviedo, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR,


Juan Sebastián López Arranz

00007

ANEXO AL ACTA

La Universidad de Oviedo manifiesta su total rechazo al procedimiento seguido en la evaluación de la labor científica de su Profesorado y, en consecuencia, a los resultados de ella derivados. Por ello considera imprescindible:

1º) Una revisión inmediata del Decreto de retribuciones del profesorado, así como de la Orden ministerial que regula la evaluación investigadora con el fin de que no se conculquen los derechos legítimos del Profesorado.

2º) Una revisión inmediata de los resultados de la reciente evaluación de la actividad científica considerando como criterio de valoración positiva el acreditar una producción científica honesta y no necesariamente excepcional, en consonancia con lo expresado en las disposiciones ministeriales y teniendo en cuenta la situación estructural de la Universidad en cada momento y de la vida académica del solicitante.

3º) Una definición clara y precisa de los criterios de valoración; una aplicación coherente de los mismos, así como una composición de los comités asesores que garantice la presencia de, al menos, un especialista por área de conocimiento.

4º) El desbloqueo inmediato de la evaluación científica de las áreas jurídicas, en los términos expresados en los apartados anteriores.

5º) Una ampliación a todo el Profesorado de la posibilidad de solicitar esta valoración y sus correspondientes emolumentos.

6º) Homogeneización de las cuantías de este complemento, sin hacerlas depender de la categoría administrativa.

7º) Que en el futuro se realice una evaluación única y global que contemple a la vez en cada tramo, todas las actividades realizadas por el Profesorado: investigación, docencia y gestión Universitaria.

El Rector, defenderá en todas las instancias que corresponda, el contenido y el espíritu de esta Resolución, como viene haciendo hasta el momento presente.

00008